

POLÍTICAS GENERALES Y CÓDIGO DE ÉTICA



Originador: Dirección de Operaciones	Clave: AVR-GR-002	Fecha: 17 de octubre de 2023
Aprobó: Dirección General	Versión: 08	Reemplaza a: 07

1. CONFIDENCIALIDAD

El personal de ALLIANCE VERITAS REGISTER AVR SC (AVR) se compromete a no divulgar ninguna información relacionada con los negocios del Cliente o sus actividades, excepto la información que:

- sea de dominio público;
- requiera ser divulgada por parte de alguna autoridad legal competente;
- requiera ser divulgada a solicitud del cliente; y
- sea divulgada con la autorización previa del Cliente.

2. PROPIEDAD DEL CLIENTE

Toda la información a la que el personal de AVR tenga acceso se considera propiedad del cliente, esto incluye marcas, patentes, procedimientos y manuales.

El personal de AVR se compromete a no revelar, difundir, transmitir la información a que tenga acceso como resultado de su actividad.

El personal de AVR usará copias no controladas para llevar a cabo su actividad, estas serán consideradas material de trabajo y propiedad del cliente.

3. VALOR AGREGADO

La misión de AVR es la de agregar valor en todos los servicios que prestamos, nuestro objetivo es el de apoyar a nuestros clientes en elevar el valor de su organización con métodos innovadores y efectivos.

4. LEALTAD

En nuestras prácticas y actividades cuidamos y defendemos los intereses de nuestros clientes.

5. IMPARCIALIDAD

El personal de AVR se compromete a llevar a cabo sus actividades y decisiones basándose en juicios imparciales, en todo momento sus juicios están basadas en evidencia objetiva y con apego a este código de ética. Se utilizará el instrumento AVR-FO-044 Declaración de imparcialidad en su versión vigente para registrar el compromiso del personal de AVR.

Los socios de AVR están comprometidos con la defensa de los juicios imparciales relacionados con la certificación de los sistemas de gestión y rechazan cualquier presión, intimidación o amenaza que pudiese surgir de parte de clientes y/o terceros con el ánimo de influir de forma ilegítima en sus juicios, y apoya la defensa que el personal de AVR haga de estos principios.

AVR privilegia su imparcialidad por encima de sus intereses económicos y se aparta de toda actividad en donde la aplicación de los juicios no pueda ser imparcial.

POLÍTICAS GENERALES Y CÓDIGO DE ÉTICA



AVR prohíbe a todo el personal proveer asesoría a los clientes sobre la interpretación de los requisitos normativos y/o hacer público la manera en como se interpretan los requisitos de los estándares a auditar. AVR y su personal no pueden emitir recomendaciones o asesoría durante la revisión de la solicitud de certificación, sobre la interpretación de requisitos normativos en sistemas de gestión.

6. CONFLICTO DE INTERES

AVR y su personal no acepta, evita, no propicia ni promueve condiciones que impidan llevar a cabo sus servicios de una forma imparcial, independiente y transparente.

AVR rechaza cualquier condición que afecte el juicio de la certificación, incluyendo la provisión de servicios de consultoría, las relaciones que por sí misma o a través de sus empleados pudiesen amenazar la imparcialidad de sus decisiones; estas relaciones se extenderán a los nexos familiares por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado en línea recta o colateral, intereses económicos o conflictos de interés de otra índole.

Con objeto de evitar cualquier conflicto de interés, AVR no podrá prestar sus servicios de certificación de sistemas de gestión en aquellas empresas u organizaciones que tengan uno o más accionistas que ostenten o estén presentes en la sociedad que integra AVR, de igual forma no podrá participar en la certificación de organizaciones en donde uno o más de sus miembros hubiese trabajado en los 24 meses antes del inicio de la certificación.

No podrá participar en la certificación de organizaciones donde AVR haya prestado servicios de auditoría interna.

No podrá participar en la certificación de organizaciones y/o individuos que ostenten interés económico o propiedad en AVR

No podrá participar en la certificación de sistemas de gestión cuando exista de por medio comisión económica por parte del cliente en la asignación de los contratos.

7. DECLARACIÓN

La Declaración de Confidencialidad (AVR-FO-018 en su versión vigente) es un instrumento de utilidad para demostrar a los clientes que cualquier persona relacionada con el proceso de certificación, está comprometida con la política de confidencialidad de AVR. Cuando sea necesario, es conveniente que los auditores usen la declaración firmada para mostrar a los auditados su compromiso con la política de AVR, la declaración de confidencialidad es firmada en dos tantos, uno para el archivo del empleado y otro para el uso del empleado.

8. CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética será revisado periódicamente por el Comité de Ética, el cual está conformado por los socios de AVR.

El Comité de Ética deberá asegurarse que todas las partes interesadas con AVR estén adheridas al Código de Ética a través del AVR-FO-065 Convenio de Adhesión al código de ética en su versión vigente y la cláusula OCTAVA - Código de ética de EMA del Documento "Contrato de prestación de servicios de acreditación organismos de certificación" en su versión vigente.